

RESOLUCIÓN N° . 0245 .
NEUQUÉN 14 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7223-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra "**CARGADERO MESETA**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 89.822.393,77)** y un plazo de ejecución de contrato de **CUARENTA Y CINCO (45) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución de un (1) espacio para la carga de camiones regadores, a realizarse en "El Choconcito" (la Meseta – Colonia Rural Nueva Esperanza II);

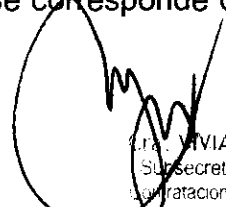
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 182/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, contando la misma con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.8.1-6.13.951;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 434/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva PR 212 - CI 73812;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 29/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 134 a fs. 251, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 200/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta


Dra. MIVIANA DEN HARTEN
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

0245-24

entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "CARGADERO MESETA";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

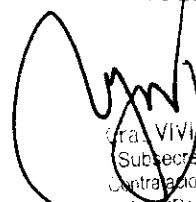
DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Rentas Generales	76,749,769
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		76,749,769
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		76,749,769

TOTAL DÉBITOS	\$ 76,749,769
----------------------	----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de infraestructura Varias	Rentas Generales	76,749,769
Total Proyecto	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		76,749,769
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		76,749,769

TOTAL CRÉDITOS	\$ 76,749,769
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 134 a fs. 251 del expediente administrativo OE N° 7223-M-2023 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "CARGADERO MESETA" con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS


Cra. VIVIANA DEN HARTING
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0245-24

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 (\$ 89.822.393,77) y un plazo de ejecución de contrato de **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos.

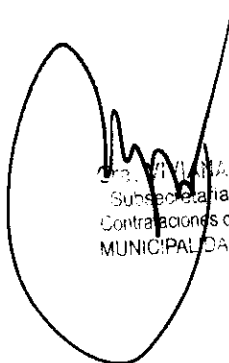
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **12/2024** para contratar la ejecución de la obra **“CARGADERO MESETA”**.

ARTÍCULO 4º): A través de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ----- comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza 14643.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



MARIANA BEN HAMED
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN